



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5269** /2015

ARICA, 31 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 439, de fecha 24 de Marzo del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** a la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS AUDITIVOS POSTLOCUTIVOS DE ARICA**, R.U.T. N° 75.990.480-K, representada por la Sra. **Jessica Orrego Urbina**, Rut. 8.822.996-7, destinada a financiar gastos de Medicamentos, Alimentación, Pasajes y Movilización y Materiales de Taller Celebraciones, Día de la Madre, Aniversario, 18 de Septiembre y otros.-

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS AUDITIVOS POSTLOCUTIVOS DE ARICA**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 1471**, otorgada con fecha 08 de Marzo de 2001, según Certificado N° 87, de fecha 20 de Enero del 2015, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS AUDITIVOS POSTLOCUTIVOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° **102**.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Medicamentos y Afines	110.000.-
Alimentación	470.000.-
Pasajes y Movilización	80.000.-
Otros (Detalle):Materiales Taller	50.000.-
Celebraciones Día de la Madre, Aniversario, etc.	290.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.021 Asociación Discapacitados Auditivos Postlocutivos de Arica "ADAPLA".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. ALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/A/F/CCG/fsh.